APLICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN LAS SERVIDUMBRES DE PROTECCIÓN, DE TRÁNSITO Y DE ACCESO AL MAR, ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 A 28, AMBOS INCLUSIVE DE LA LEY DE COSTAS Y A LAS CORRESPONDIENTES DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

- EN LA ZONA DE INFLUENCIA SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES AL ARTÍCULO 44-6 DE LA LEY DE COSTAS.

- LAS INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN, A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS TERCERA Y CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROYECTE EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS.

- EL LITORAL ES UN TERRITORIO SINGULAR Y ESCASO, MUY REQUERIDO PARA EL EMPLAZAMIENTO DE MÚLTIPLES USOS E INSTALACIONES: POR ELLO SE DEBERÁ ORDENAR CUIDADOSAMENTE LA ORGANIZACIÓN MULTIFUNCIONAL DEL ESPACIO, HACIÉNDO COMPATIBLES LOS USOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LA SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES, DEBIENDO CUMPLIR EN CUALQUIER CASO LO DISPUESTO EN LA LEY DE COSTAS Y SU REGLAMENTO.

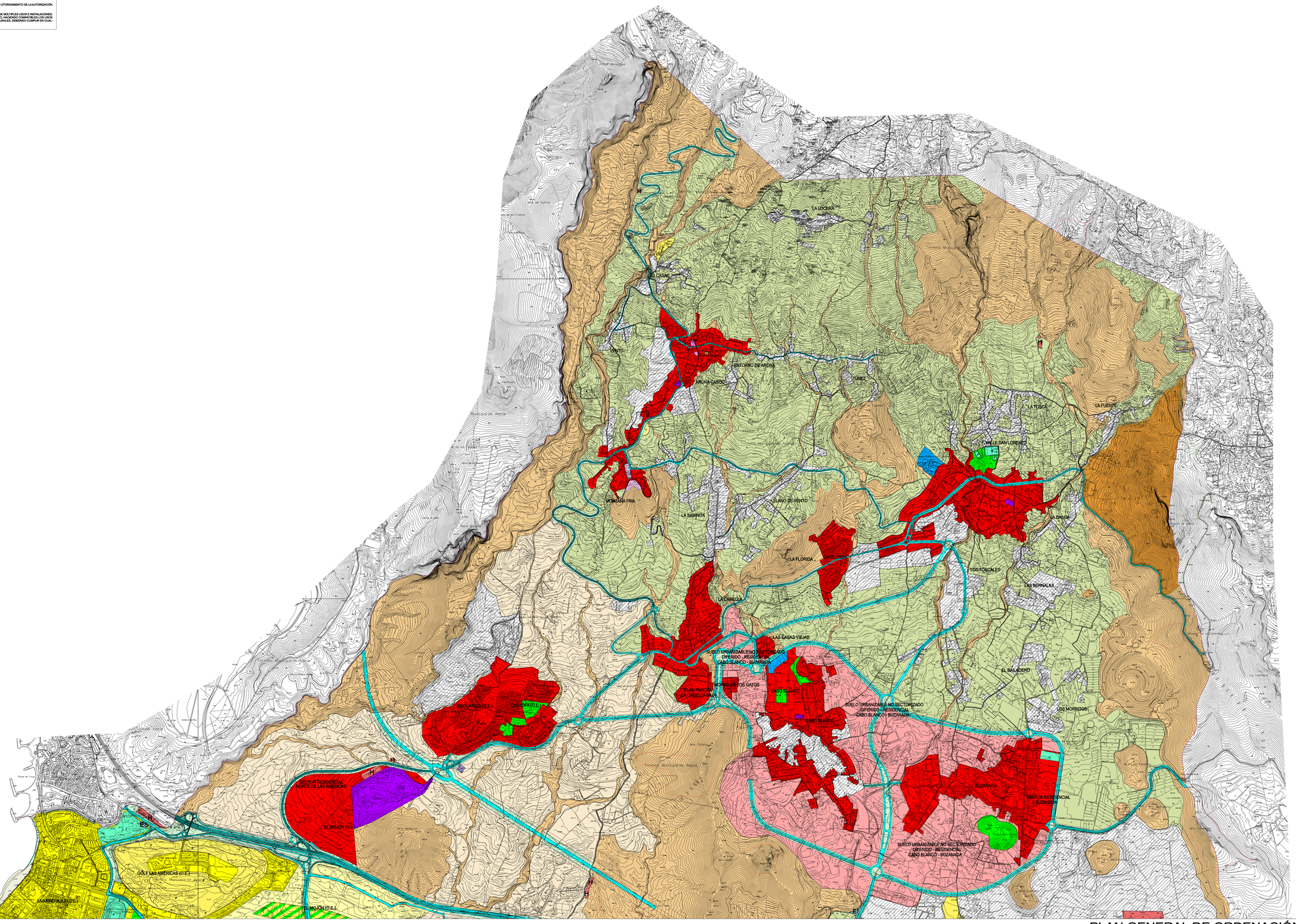

ESTRUCTURA GENERAL

USOS CARACTERÍSTICOS

- RESIDENCIAL
- DIFERIO - RESIDENCIAL
- RESIDENCIAL RURAL
- RESIDENCIAL - TERCIARIO
- RESIDENCIAL TURÍSTICO
- TURÍSTICO
- TERCIARIO - RECREATIVO
- INDUSTRIAL
- AGRÍCOLA
- PROTECCIÓN TERRITORIAL

SUELOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- OTROS

SISTEMAS TERRITORIALES Y MUNICIPALES

ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS

- PLAZAS Y PARQUES
- ÁREAS AJARDINADAS
- PLAYAS Y COSTAS
- ESPACIOS LIBRES DE PROTECCIÓN

DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

- DOCENTE
- SANITARIO
- SOCIAL ASISTENCIAL
- DEPORTIVAS
- CULTURAL
- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- DEFENSA Y SEGURIDAD
- CEMENTERIO
- RECREATIVOS
- OTRAS

INFRAESTRUCTURAS

- VÍAS ESTRUCTURALES
- H HIDRAÚLICAS
- S SANEAMIENTO
- TR TRATAMIENTO DE RESIDUOS
- ENERGÍA
- ET ESTACIÓN DE TRANSPORTE Y APARCAMIENTOS
- ES ESTACIÓN DE SERVICIO
- PORTUARIAS

TÉRMINO MUNICIPAL — COSTAS: DOMINIO PÚBLICO, RIBERA DEL MAR, SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO, SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN — CARRETERAS Y FERROCARRIL — LÍNEA DE EDIFICACIÓN — ESPACIO NATURAL — ÁREA DE GESTIÓN INTEGRADA — BIENES DE INTERÉS CULTURAL O ZONA ARQUEOLÓGICA — ÁMBITO SUSPENDIDO ACUERDO COTMAC 20-12-2006

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN (T.R.1)
ARONA
(ORDENACIÓN ESTRUCTURAL)

AYUNTAMIENTO DE ARONA

GesPlan — GESTIÓN PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTE S.L.

PLANO:	ESTRUCTURA GENERAL	E=1:10.000
O-2.1		MARZO 2007